



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
Año 1983	Lunes 14 de noviembre	Número 258

Diputación Provincial

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

ELECNOR, de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7. Obras de electrificación reemisor RTVE, en Hozabajas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 23 de septiembre de 1983. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6536.—1.410,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia número uno de Burgos y su partido, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 370-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador señora Manero Barriuso, contra don Aurelio del Rincón Esteban y su esposa, doña Evarista Velasco García, sobre reclamación de cantidades, cuantía 793.130,20 pesetas, ha dictado la siguiente providencia:

Providencia; Juez, señor Morán González. — En Burgos a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y exhorto unanse a los autos de su razón.

Conforme se solicita, desconociéndose el actual paradero de los demandados don Aurelio del Rincón Esteban y su esposa doña Evarista Velasco García, llévase a efecto el requerimiento que viene acordado a los mismos para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso tercero, tipo C, de la casa sin número en calle San Francisco, de Aranda de Duero, que les fue embargado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio al señor Administrador de aquél, que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciamiento, con facultad al portador.

Apareciendo de la certificación de cargas expedida por el señor Re-

gistrador de la Propiedad de Aranda de Duero, la existencia de posteriores, requierase al Procurador de la actora para que facilite domicilio de éstos a fin de poder llevar a cabo las notificaciones prevenidas en la Ley.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmados: Manuel Morán. — Ante mí, Pedro Esteban. — Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don Aurelio del Rincón Esteban y su esposa, doña Evarista Velasco García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

6516.—4.120,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio al número 87/83, a instancia de don Ramón Díez del Barrio, contra María del Carmen Sanz Desvans, en rebeldía, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con el tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo Magistrado-Juez, D. Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido, los autos de demanda de divorcio, seguidos al número 87 de 1983, a instancia de

D. Ramón Díez del Barrio, representado por el Procurador señor Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado D. Andrés Pérez Díaz, contra María del Carmen Sanz Desvans, sobre divorcio.

Fallo: Que debo estimar como estimo la demanda presentada por el Procurador D. Roberto Santamaría Villorejo, en representación de D. Ramón Díez del Barrio, y, en consecuencia, debo decretar como decreto el divorcio de los cónyuges, D. Ramón Díez del Barrio y María Carmen Sanz Desvans; declarando como declaro disuelta, en su caso, la sociedad legal de ganancias. Que debo declarar como declaro que cada parte pague las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Comuníquese ésta, una vez firme el R. Civil de esta capital, para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio, librándose el oportuno despacho con testimonio de esta sentencia con expresión de firmeza. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — D. Manuel Morán González. — Firmado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía María del Carmen Sanz Desvans, extendiendo y firmo el presente en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6515.—3.150,00

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, al número 1.312 de 1983, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.312 de

1983, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal, en la que figura como perjudicado Félix Dos Santos, mayor de edad y con domicilio en Sannois (Francia), calle 20 Rue Jacques Desforces. Contra, Luis Augusto Goncalves, mayor de edad y con domicilio en 10160 St. Mards en Othe (Francia), calle, Rue de la Foire aux Chevaux. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Luis Augusto Goncalves de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al perjudicado Félix Dos Santos y al inculcado Luis Augusto Goncalves, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de octubre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado, al número 564 de 1982, sobre Imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 11 de octubre de 1983. El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 564 de 1982, sobre Imprudencia con daños, en virtud de denuncia de José Luis López de los Mozos, de 42 años, soltero, ferroviario, con domicilio en Burgos, Va-

lentin Jalón núm. 4, 1.º; en la que figura como perjudicado Renfe.

Contra: Antonio Bastida Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Antonio Bastida Fernández de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y de lo que yo el Secretario, doy fe.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al inculcado Antonio Bastida Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Burgos, a 13 de octubre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas núm. 1.613/83, seguido ante este Juzgado de Distrito número 2 por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Burgos, a 27 de octubre de 1983. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio verbal de faltas núm. 1.613/83, en juicio oral y público, por imprudencia simple con daños, contra Mohamed Ben Ali, de 43 años, casado, obrero, domiciliado en Paria, c. Tourtille núm. 28; como perjudicados Gross Wolfgang Dietrich, de 56 años, dentista, domiciliado en 5000 Kol-30, c./ Subelrathertr núm. 89; María Josefa Schimitz, de 28 años, soltera, arquitecto, vecina de Aachen (Alemania), Ludwigsallee núm. 29; Nuzha Kassou, mayor de edad, do-

miciliada en Figui-Ksar Lamaiz, en Marruecos, todos ellos actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Alí como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Gross Wolfgang Dietrich en las cantidades que se acrediten en período de ejecución de sentencia por los daños en su automóvil y perjuicios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Moisés Ruiz. (Rubricados)).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Mohamed Ben Alí, a Gross Wolfgang Dietrich, a María Josefa Schimitz, y a Nuzha Kassou, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» se expide en Burgos, a 28 de octubre de 1983. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

D. Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas núm. 48 de 1983, seguido ante este Juzgado de Distrito número 2, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En Burgos, a 27 de octubre de 1983. — Vistos por D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio verbal de faltas núm. 48/83, en juicio oral y público por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Agostino Alves, nacido en Ribeira de Pena, el 26 de julio de 1951, casado, domiciliado en Francia, HLM Saicoda 69430, Beaujeu, y contra Manuel Dos Santos Torres,

de 43 años, casado, obrero, hijo de Antonio y María, residente en Francia, con domicilio en 8 rue des Celestins 78520 Limay, actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y denunciante Juan Antonio Martín Paulino, de 37 años, casado, conductor, domiciliado en Basauri, calle Carmelo Torre núm. 4, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agostino Alves y Manuel Dos Santos Torres, como autores responsables de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de siete mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, a cada uno de ellos, al pago de las costas procesales por mitad y a que mancomunada y solidariamente indemnicen a Juan Antonio Martín Paulino en noventa y seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas por daños, más ciento cincuenta mil pesetas por las lesiones y secuelas de su hijo menor Roberto Martín Pérez.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Moisés Ruiz; Licio Vaquero. (Rubricados)).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a Agostino Alves y Manuel Dos Santos Torres, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 28 de octubre de 1983. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de emplazamiento

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de proceso de cognición núm. 130/83, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de D. Claudio Pérez Varona, contra otros y herederos desconocidos de D. Miguel González Sáiz, se ha dictado providencia, que coplada dice:

Providencia. Juez, señor Ruiz y Ruiz. — Burgos, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; el anterior escrito y «Boletín Oficial» de la provincia, unanse a los autos de su razón; se tiene por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma oportuno; emplácese a las partes, para que en término de diez días, comparezcan ante el Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial, a este fin y para emplazamiento de los herederos desconocidos de D. Miguel González Sáez, librese cédula de emplazamiento para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; una vez cumplido, elévese lo actuado dejando nota suficiente y con atento oficio. — Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Magistrado Moisés Ruiz. — Ante mí. — L. Vaquero. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados herederos desconocidos de D. Miguel González Sáez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

6519.—2.750,00

Don Juan José Sertucha Díez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 1.942-1981, seguido en este Juzgado por imprudencia simple con daños, contra Isidro González Martín, domiciliado en Burgos calle San Pedro y San Felices número 29-1.º, se acordó sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente vehículo embargado al condenado para garantizar las responsabilidades civiles impuestas al referido condenado, bajo las condiciones siguientes y con la rebaja del 25 por ciento de la tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Camión marca Avia, matrícula BU-35.634, inscrito a nombre del condenado Isidro González Martín, tasado pericialmente en 260.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por

ciento acordado para esta segunda subasta, queda reducido a 195.000 pesetas.

Advertencia y condiciones: Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo a las 11 horas. Segunda. Los licitadores deberán exhibir el D.N.I. y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto el depósito del 10 por ciento del tipo de tasación que la Ley establece. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha quedado reducido una vez deducido el 25 por ciento de su avalúo. Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Quinta. Los interesados podrán examinar el vehículo objeto de subasta en el taller mecánico de don Antolín Delgado Díez, sito en Villanueva de Argaño, donde se encuentra depositado.

Burgos, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Juan José Sertucha Díez.
6520.—2.950,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.992-83, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al perjudicado Félix Valdés, con domicilio en Tordes (Francia), 4 cité Bd. Nord de L'Arсенal, conductor del vehículo matrícula 0196-JJ-65 y al propietario del vehículo matrícula anteriormente indicado representante legal de la empresa Sudotrans, S. A., con domicilio en Route de Pau (Francia) 65420 Idos France, y al denunciado Jacky Ives Daniel Maudon, con domicilio en 722000 Clermont Creans, C3 37, de Marín Chligné, conductor, del vehículo matrícula 6912-JA-13, propiedad de la empresa Onatra, S. A., citándose igualmente al responsable civil subsidiario, representante legal de dicha empresa Onatra, S. A., con domicilio en 13 Vitrolles France, calle Zone Industrielle tercera Avenue, por los hechos ocurridos en Burgos el día 24 de octubre al colisionar con el vehículo matrícula BU-2.171-E, produciéndose daños en todos ellos

que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 554 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 554 de 1983, por denuncia de diligencias previas número 341-83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Jesús Oñate Gómez, de 57 años de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, sobre imprudencia con resultado de daños siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Oñate Gómez de la falta de imprudencia con resultado de daños (artículo 600 del C.P.) que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pu-

dieran corresponder al perjudicado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada: M.^a del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Brioul Mohamed, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 145 de 1983 y en el mismo se ha dictado la sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 145 de 1983 por denuncia de la Comisaría de Policía de Miranda de Ebro, contra Carlos Pérez García, de 30 años de edad, soltero, vecino de Soria, y contra Antonio Menéndez Sánchez, de 20 años de edad, soltero, obrero y vecino de Logroño (La Rioja), sobre hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Pérez García y a Antonio Menéndez Sánchez de la falta de hurto (artículo 587 del C.P.) que en este juicio se le imputa, declarándose de oficio las costas procesales, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a la perjudicada. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada: María del Carmen Samanes Ara.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado, Carlos Pérez García, y a Antonio Menéndez Sánchez, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 565 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña María del Carmen Samames Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas señalado con el número 565 de 1983, por denuncia de diligencias previas número 297-83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Jean Francois Vidalou, de 21 años de edad, soltero, estudiante y vecino anteriormente de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, como responsable civil Fernand Vidalou, mayor de edad, con domicilio anteriormente en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte los expresados, la RENFE y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Francois Vidalou como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del C. P., a la pena de multa de tres mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno co-

mo responsable civil a que indemnice a la RENFE en la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y siete con setenta y cinco pesetas en concepto de daños y perjuicios, siendo responsable civil subsidiario Fernand Vidalou. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado desde la fecha de esta resolución al interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la Ley E. C.). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firma y rubricado: María del Carmen Samames Ara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y para que sirva de notificación al inculcado Jean Francois Vidalou, Fernand Vidalou y a Isabelle Cremieu, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Requisitoria

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados, Félix Antonio Cruz Vallespín, y Juan Manuel Martínez Sánchez, mayores de edad, sin profesión especial y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que cumplan diez días de arresto menor cada uno, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas número 415-83, por el impago de la multa de diez mil pesetas a que fueron condenados, y asimismo cumplan siete días de arresto menor cada uno, que les fueron impuestos en el presente juicio de faltas, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser hallados.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expida la presente en Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 1983. — La Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don José Luis Iglesias Martínez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 370 de 1983, contra Manuel Dios Martín residente en Alemania, cobre lesiones; ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 370-83, seguidos en virtud de parte médico, en el que aparece como denunciante Pedro González Martínez, contra, Manuel Dios Martín; y

Fallo: Que debo absolver y absolvo a Manuel Dios Martín, de la falta de imprudencia que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado Manuel Dios Martín, con domicilio en Alemania, expido la presente en Aranda de Duero, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 68 de 1983, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, un solar que luego se describirá, promovido por D. Alberto Sagredo García, mayor de edad, casado, Constructor de Obras y vecino de esta ciudad, casado con doña María Jesús García Zaldívar, de la misma vecindad.

a) Una casa, hoy solar, en la calle Duque de Frías, núm. 24 que linda: derecha entrando, Daniel Ortega; izquierda, María del Carmen Alcocer; espalda, Herederos de Fernando Achiaga. Mide unos setenta y seis metros cuadrados».

Por el presente se cita a Daniel Ortega, María del Carmen Alcocer, Hros. de Fernando Achiaga, así como a los titulares registrales María Santos Guilarte López Quintana y Lorenzo Sáez Izquierdo, los herederos o sus causahabientes, desconocidos, como personas que tienen amillaradas la finca a su favor, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6484.—2.310,00

Que en este Juzgado, con el número 69 de 1983 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de una casa que luego se describirá, promovido por don Marcos Solas Sáez, mayor de edad, casado, Industrial y de esta vecindad, casado con doña Jesusa Martínez Manzanedo.

a) Una casa sita en esta ciudad de Briviesca y su calle del Marqués de Torresoto, antes llamada de la Huerta Encimera, señalada con el núm. 10, que linda: izquierda entrando, con casa de Saturnino Achiaga García y por la derecha y espalda o fondo, con otra de los herederos de don Antonio Muñoz Villanueva, y mide cinco metros de fachada por diez y siete y medio de fondo, consta de un solo piso y desván. Hoy día los linderos son: derecha entrando y fondo, casa de María Ignacia Muñoz; izquierda, herederos de Leónides Aranda, que era esposa del titular registral Saturnino Achiaga y madre del vendedor, siendo sus herederos sus hijos y don Benito y don Jesús Achiaga Aranda, de esta ciudad.

Por el presente se cita a María Ignacia Muñoz, a Jesús y Benito Achiaga Aranda, de esta ciudad, convocándose al titular registral don Saturnino Achiaga García, los herederos o sus causahabientes, desconocidos, como personas que tienen amillarada la finca a su favor

y se convoca igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6485.—2.930,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

JEFATURA DE CARRETERAS

Vacante de personal caminero

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre último publica la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado en sus diferentes categorías, que en relación con esta provincia son: 1 vacante de Capataz de Cuadrilla y 3 de Camineros, ambas por el turno libre.

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» ajustadas al modelo oficial que figura como anexo de dicha publicación.

Burgos, a 2 de noviembre de 1983. — El Director Provincial, Pablo Arribas Briones.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 19 del corriente mes de octubre, aprobó el padrón para el percibo del tributo, de carácter no fiscal, sobre decoración y adecentamiento de fachadas y alumbrado de portales y escaleras, regulado por la Ordenanza Fiscal número 47, y correspondiente al ejercicio de 1982.

Lo que se advierte al público para su general conocimiento, indicándose, al mismo tiempo, que dicho Padrón se halla expuesto al público en la Sección de Tributos Municipales, sita en la calle Aranda de Duero número 7, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; a efectos de reclamaciones por parte interesada y de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, procediéndose, posteriormente, al cobro de los respectivos valores en la forma establecida en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 27 de octubre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Anguix

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26-9-1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor de siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 694.028 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 962.222 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 51.500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.250.

Total del presupuesto preventivo: 1.725.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 253.871.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 73.154.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 377.975.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 775.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 245.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.725.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre,

En Anguix, a 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Solicitada devolución de fianza constituida en su día por D. Pelayo Barbero Barbero, para responder de la subasta de enajenación de un edificio en Barrio de Arroyo de Salas, dependiente de este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse, dentro del plazo de 15 días hábiles, las reclamaciones a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a 4 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6502.—1.100,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1983, adoptó por unanimidad de todos los miembros asistentes a la misma, el acuerdo de incluir en el inventario de bienes de esta Corporación y su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad, a reserva de las reclamaciones que en su caso puedan formularse de:

1. — Un solar en calle Santo Domingo de Guzmán, núm. 28, de 4.665,11 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle Santo Domingo de Guzmán; Sur, carretera a la Laguna y terreno municipal; Este, con carretera la Laguna, y Oeste, calle transversal de Santo Domingo de Guzmán y viviendas Cooperativa Santo Domingo de Guzmán.

2. — Un solar en calle Santo Domingo de Guzmán, s/n., de 1.151,04 metros cuadrados, que linda: Norte, con monte la «Dehesa»; Sur, con calle Santo Domingo de Guzmán; Este, con carretera a la Laguna, y Oeste, con Julián Huerta Núñez.

No pesa carga o gravamen sobre dichos solares, ni existen títulos sobre la fecha o forma de adquisición, salvo que se vienen poseyendo por el Ayuntamiento. No producen renta y su destino es de solar.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto, haciéndose constar que el expediente instruido al efecto, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado durante referido plazo por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 4 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobadas por esta Corporación Municipal, en sesión del día 27 de octubre de 1983, los proyectos de acondicionamiento de firme bituminoso de las carreteras de Covides a Ovilla, Barrasa a Ordejón y de La Cayuela a Santecilla, elaborados por el señor Ingeniero de C. C. y P. D., Lorenzo Saldaña Martín, en razón a la urgencia declarada, quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se considere pertinentes.

Villasana de Mena, a 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Junta Administrativa de Fuencaliente de Puerta

Esta Junta, en sesión celebrada el día 25 de octubre del año en curso, aprobó el anteproyecto de pavimentación de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Ca-

minos, Canales y Puertos, D. Francisco Almendres López, por importe de 1.511.253 pesetas, el cual se expone al público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, a fin de examinarse y presentar reclamaciones.

Fuencaliente de Puerta, 27 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presente presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Manzanedo, a 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Eusebio Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valle de Zamanzas y Valmala.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12-8-83, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publi-

cación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1.— Remuneraciones del personal, 1.380.419 pesetas.

2.— Compra de bienes corrientes y de servicios, 830.231 pesetas.

4.— Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7.— Transferencias de capital, pesetas, 22.350.

Total del presupuesto preventivo: 2.235.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.— Impuestos directos, 425.685 pesetas.

2.— Impuestos indirectos, pesetas 121.942.

3.— Tasas y otros ingresos, pesetas, 154.373.

4.— Transferencias corrientes, 1.066.000 pesetas.

5.— Ingresos patrimoniales, pesetas, 467.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.235.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Pedrosa de Río Urbel, a 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaélez

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, anuncio de este Ayuntamiento, publicando el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1983, B. O. núm. 245, correspondiente al 28 de octubre pasado, por capítulos una vez aprobado por el Ayuntamiento y expuesto en su día a los fines de reclamaciones, las que no se presentaron y de conformidad con el art. 142-2 de la Ley 40/81, encontramos en el mismo un error al haberse omitido en el Presupuesto de Gastos el correspondiente al capítulo 3.º, intereses, por importe de 262.000 pesetas, ya que dicho Presupuesto de Gastos, es como sigue:

1.— Remuneraciones de personal, 582.000 pesetas.

2.— Compra de bienes corrientes, 376.000 pesetas.

3.— Intereses, 262.000 pesetas.

7.— Transferencias corrientes, pesetas, 12.400.

Suma total Presupuesto de Gastos: 1.232.400 pesetas.

Quintanaélez, a 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde en funciones, Víctor Herrán.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 9.682-5, de la Oficina Urbana 2, calle Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 12.508-7, de la oficina Urbana 2, calle Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 773-8, de la Oficina de Villahoz.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 25.232-6, de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.335-5, de la Oficina Urbana 10, Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.442-3, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.051-8, de la Oficina Urbana 8, Capiscol.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 14.100-8, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 75.094-5, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3.527-0, de la Oficina Urbana 1, Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.556-0, de la Oficina Urbana 6, Alhóndiga.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 19.848-5, de la Oficina principal de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 6.281-8, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 43.783-8, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío del certificado de depósito de valores número 17.525.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío del certificado de depósito de valores número 35.738.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6431.—4.000,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario número 3000-055-507913-7 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse, 15 días

6534.—350



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1983

Lunes 14 de noviembre

Adición al número 258

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

A N U N C I O

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta Provincia que, conforme a lo dispuesto en el R. D. 988/82, de 30 de abril (B. O. E. 19 de mayo de 1982), antes del día 30 del presente mes de noviembre, la Diputación tiene que enviar a la Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Administración Territorial), el Programa de subvenciones que se solicitarán con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

Las solicitudes deberán presentarse en la Diputación en el plazo de diez días naturales, junto con la documentación prescrita en el artículo 4.º de dicho Decreto.

A título simplemente de información, ponemos en su conocimiento que en años anteriores, las subvenciones concedidas por el Estado fueron del 25 por 100 del coste de las obras solicitadas, y también que los Ayuntamientos que acudan a esta convocatoria deberán preveer el tener que hacerse cargo del 75 por 100 restante de las mismas.

Burgos, 11 de noviembre de 1983.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Julián Agut Fernández-Villa

V.º B.º: EL PRESIDENTE,
Tomás Cortés Hernández

